

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21815 BARCELONA

Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto.Sección primera: declaración del concurso 819/2020:

NIG: 0801947120208008692

Fecha del auto de declaración. 10 de junio de 2020.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. Antonella Delusso Piras, con NIE X2110110K, con domicilio en la calle Reina Amalia número 7, 4º 1ª, 08001 de Barcelona.

Administradora concursal. Se ha designado como Administrador concursal a María del Mar Tarancón Rodríguez.

Dirección electrónica: mtarancon@icab.es

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores.Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Via de les Corts Catalanes 111, edifici C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación.Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 18 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A200028748-1